

RESOLUCIÓN N° 01–2025–PI–TEDPIURA/PPPP

Expediente N° 004–PID2025–TEDPIURA/PPPP

Piura, 01 de setiembre de 2025

VISTO: La solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Cajamarca, departamento de Cajamarca, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de Piura por la señora Leyva Saldaña Diana Elizabeth identificada con DNI N° 45203858; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Cajamarca, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que la señora Leyva Saldaña Diana Elizabeth identificada con DNI N° 45203858, quien presenta la solicitud, se encuentra inscrito como afiliado de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incursos en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ADMISIBLE la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Delegados para la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, en el marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

PROVINCIA	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAJAMARCA	DELEGADO	26672567	JORDAN	DELGADO	JOSE ANASTACIO
CAJAMARCA	DELEGADO	26704239	CORREA	ALVAREZ	WILSON
CAJAMARCA	DELEGADO	74894323	SANCHEZ	RAVINES	SHEILA TATIANA
CAJAMARCA	DELEGADO	43025522	LOPEZ	HUAMAN	TITO
CAJAMARCA	DELEGADO	26713199	AZAÑERO	ESCALANTE	EDUARDO
CAJAMARCA	DELEGADO	74469253	CALLIRGOS	AZAÑERO	ERICK JHEISSON
CAJAMARCA	DELEGADO	26604343	RUITON	ALCANTARA	VICTOR WALTER
CAJAMARCA	DELEGADO	72170050	LEYVA	PERALTA	ROGER ANDERSON
CAJAMARCA	DELEGADO	40107204	YOPLA	CHILON	JOSE RICARDO
CAJAMARCA	DELEGADO	72938226	VALQUI	SOTO	JHOANA JACKELINE
CAJAMARCA	DELEGADO	26720445	PRETEL	ROJAS	FRANCISCO AMARANTE
CAJAMARCA	DELEGADO	72170076	MENDOZA	SALDAÑA	GIAN FREDERICH DANIEL

SEGUNDO: ELEVAR la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

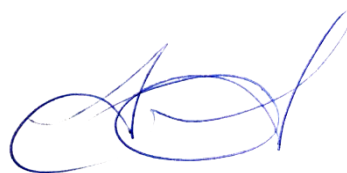
Regístrese, comuníquese y publíquese.



Vicente Gerardo Espinoza Rivas
Presidente del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de Piura
DNI N° 05645986



Miguel Cruz Simbala
Secretario de Actas del Tribunal
Electoral Desconcentrado
Regional de Piura
DNI N° 02692830



José Zacarias Castillo Romero
Vocal del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de
Piura
DNI N° 02866917